



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACION No. 080014189008201900577-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO
DEMANDADO: FREDY ANTONIO CANTILLO CANTILLO
Barranquilla, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Informe Secretarial:

Señora Jueza: Paso a su Despacho informando que la parte actora otorgó poder especial al Dr. VICTOR MANUEL MAZA LEYVA.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se

CONSIDERA

Mediante memorial de calenda 3 de marzo de 2022, la parte actora remitió poder conferido por el señor JOSE DE JESUS PEREZ IZQUIERDO, en su calidad de representante legal de la empresa COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO al Dr. VICTOR MANUEL MAZA LEYVA.

Por lo brevemente expuesto, se RESUELVE:

1. Reconocer personería jurídica al Dr. VICTOR MANUEL MAZA LEYVA como apoderado judicial de la parte actora COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JP

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbbfc9cbaa19bc332f0c6641b9cf7dba3e0bfa575802173a08b860697da411e**

Documento generado en 24/05/2022 02:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>